



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1314/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio del dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1314 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Copia certificada acuerdo número 2003-1502 Nov. Dirección General de fecha 18 de noviembre de 2003 ([REDACTED]), y copia certificada, Acta de celebración y aprobación del Contrato Colectivo de Trabajo desde el año 2012 a la fecha o una constancia donde conste las fechas de la celebración."; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Secretaría General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada. Habíéndose recibido notificación referente a copia certificada de acta de celebración y aprobación del Contrato de Trabajo desde el año 2012, manifiestan que el acta de Consejo Directivo en el año 2012, no existe ya que la vigencia de contrato anterior es del 2011-2013 y el actual 2014-2016. En atención al requerimiento de copia certificada acuerdo de Consejo Directivo N° 2003-1502-NOV, se recibió la Información.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la Srta. [REDACTED] por medio de copia certificada, la información consistente en copia certificada acuerdo de Consejo Directivo N°2003-1502-NOV. Proporcionada por la Unidad Secretaría General del ISSS.

Confirme la inexistencia en relación a acta de celebración y aprobación del contrato colectivo de trabajo desde el año 2012. Según lo manifestado por la Unidad secretaría General del ISSS.

NOTIFÍQUESE Por medio de correo electrónico que el costo por una copia certificada es de cuatro centavos (\$ 0.04) de los Estados Unidos de América, dicho costo deberá ser sufragado por la persona solicitante antes de retirar la información.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202